

Constancia Secretarial: Los términos del despacho estuvieron suspendidos del 6 al 13 diciembre de 2023, inclusive, por la licencia por luto concedida al titular del despacho; y entre el 18 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024, inclusive, por la vacancia judicial, y por los días compensatorios concedidos al titular por la función como escrutador en la jornada electoral del 29 de octubre de 2023. Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió constancia de citación para la diligencia de notificación personal de la demandada. A Despacho, 19 de enero de 2024

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Esther Marina Vargas Vargas
Demandada	María de las Misericordias Arango García.
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00151 00
Sustanciación No. 13	Incorpora citación – Autoriza notificación por aviso.

Se incorpora al expediente digital, la constancia de envío (Expediente digital, archivo: 73AportaNotificacion) y entrega de la citación para la diligencia de notificación personal de la demanda, señora María de las Misericordias Arango García, realizada el 25 de noviembre de 2023 en la carrera 53C No. 40 - 02 del municipio de Copacabana - Antioquia (Expediente digital, archivo: 74ConstanciaEntregaCitacionNotificacion); por lo que el término de diez días (10) hábiles (dado que la dirección de notificación corresponde a otra municipalidad), para que dicha demandada compareciera a adelantar la diligencia de notificación personal, venció el 11 de diciembre de 2023, sin que la señora Arango García hubiere comparecido a las instalaciones del juzgado, o remitido algún comunicado al correo institucional del despacho sobre ello. Por lo que se autoriza a la parte demandante a realizar la notificación a la misma por aviso, del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 22/01/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 006



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**